



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

21978***Corrección y rectificación Pliego cláusulas i prescripciones técnicas SAD***

CORRECCIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DEL CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO (SAD).

Habiéndose publicado en el DOUE 2013/S 210-364406 de fecha 29 de octubre de 2013, en el BOE 278 de fecha 20 de noviembre de 2013 y en el BOIB de fecha 19 de noviembre de 2013, el anuncio de licitación para la contratación del servicio de ayuda a domicilio (SAD) por procedimiento abierto, oferta económicamente varios criterios de adjudicación, con numero de expediente 2989/2013, se ha observado la existencia de distintos errores e imprecisiones el Pliego de Cláusulas Administrativas y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen la presente licitación.

Es por ello que la Junta de Gobierno, en sesión ordinaria de fecha 14 de noviembre de 2013, ha acordado:

PRIMERO.- Rectificar el error sufrido en el acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de octubre de 2013 en el expediente 2983/2013 (relativo a la contratación del servicio de ayuda a domicilio (SAD)).

En los pliegos de condiciones técnicas, CLÁUSULA 9ª PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se añade el siguiente párrafo:

“ Con este importe la empresa adjudicataria tendrá que contratar las trabajadoras familiares para cubrir 160 horas semanales (4 trabajadoras familiares a jornada completa)”

En la CLÁUSULA 11ª- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS ASPIRANTES, de los pliegos de condiciones técnicas.

donde dice:

“En cualquier caso, se considerará oferta desproporcionada en relación a la oferta económica cualquier oferta que señale una baja superior al 10% de la media de ofertas presentadas.”

debe decir:

“En cualquier caso, se considerarán anormales o desproporcionadas las proposiciones que superen una oferta inferior al 10% del presupuesto de licitación.”

Y en el cuadro de criterios de adjudicación del contrato del pliego de cláusulas administrativas.

donde dice:

“En cualquier caso, se considerará oferta desproporcionada en relación a la oferta económica cualquier oferta que señale una baja superior al 10% de la media de ofertas presentadas.”

debe decir:

“En cualquier caso, se considerarán anormales o desproporcionadas las proposiciones que superen una oferta inferior al 10% del presupuesto de licitación.”

Por todo ello se establece una nueva fecha limite de presentación de las solicitudes de participación, fijándose en el día 30 de diciembre de 2013.

En Sant Antoni de Portmany, 26 de novembre de 2013.

La Alcaldesa,
Josefa Gutiérrez Costa.